

artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, los socios de «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y los socios de «Miralita, Sociedad Limitada», «Modus Faciendi, Sociedad Limitada», «Honoris Gratia, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Dorna Sports, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (sociedades absorbidas), aprobaron la fusión por la que «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» absorbe a «Miralita, Sociedad Limitada», Modus Faciendi, Sociedad Limitada», «Honoris Gratia, Sociedad Limitada» y «Dorna Sports, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 15 de junio de 2007, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de junio de 2007, y con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2006, siendo ambos documentos aprobados por la Junta General de socios de la Sociedad absorbente y por la Junta General de socios y el Socio Único, respectivamente, de las Sociedades absorbidas, con fecha 30 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad absorbente adoptará como denominación social la de «Dorna Sports, Sociedad Limitada».

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de junio de 2007.—José Sánchez Montalbán, (Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Tinagen Grupo de Inversiones, S.L. absorbe a Miralita, S.L., Modus Faciendi, S.L., Honoris Gratia, S.L. y Dorna Sports, S.L. (Sociedad Unipersonal).—50.508.

y 3.<sup>a</sup> 1-8-2007.

### TRANSPORTES ÁVILA FRANCO, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Viñas de Gregorio, frente a «Transportes Ávila Franco, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 18 de julio de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Transportes Ávila Franco, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 2.777,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de julio de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—49.696.

### UNIEXPRESS, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 200/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Vinicio Jiménez Cueva contra Uniexpress, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Uniexpress S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.223,42 euros de principal, más 793,40 euros de intereses y 1.322,34 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—49.616.

### UNIÓ DE TRES ESCOLES MATARÓ, SOCIEDAD CORPORATIVA CATALANA LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en el Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 64/07, a instancia de M.<sup>a</sup> Assumpció Riera Sors, Emma Juliana Fuentes Ruiz de Arbulo, i Javier Berrocal Molero contra Unió de Tres Escoles Mataró S.C.C.L., en el cual se ha dictado con fecha 16 de julio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.440,77 euros de principal, más 544,08 euros de intereses provisionales y 544,08 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 16 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—49.759.

### VALISA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### GAGMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las mercantiles «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y «Gagma, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», de la sociedad «Gagma, Sociedad Anónima» lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absor-

bente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Que tratándose de una fusión por absorción en que la sociedad absorbente y la absorbida están participadas, de forma directa por las mismas sociedades y en la misma proporción, no es necesaria la elaboración de un informe por parte de Expertos Independientes, ni tampoco procede aumentar el capital de la Sociedad absorbente mediante emisión de nuevas acciones, ni por lo tanto, canjear las acciones de la Sociedad Absorbida, según establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 29 de junio de 2007.—El presidente del consejo de administración de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y «Gagma, Sociedad Anónima». José Vall Planas.—50.711. 1.<sup>a</sup> 1-8-2007

### VICRESPAR, S. A.

(En liquidación)

*Balance de Liquidación*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el día 30 de junio de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores Diversos.....	207.932,82
Tesorería .....	75.729,20
Total Activo .....	277.662,02
Pasivo:	
Capital Social .....	252.420,01
Reserva Legal.....	25.242,01
Total Pasivo .....	277.662,02

Canet de Berenguer (Valencia), a 30 de junio de 2007.—El Liquidador, D. Diego Cuadrado Gil.—51.467.